

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000028 - 2025 - EMILIMA - GG

Lima, 21 de febrero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 001525-2025, que sustenta la emisión del acto resolutorio que encarga las funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana al **ING. JORGE HUMBERTO LOZA SÁENZ**, en adición a sus funciones de Coordinador de Saneamiento Inmobiliario de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, de acuerdo con el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: *“En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)”*.

Que, mediante Memorando N° 000149-2025-EMILIMA-GGI del 18.02.2025, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, traslade a través de su Despacho el Informe N° 000244-2025-EMILIMA-GGI/SGSRU del 18.02.25 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de derivar el pedido de Licencia sin goce de haber por motivos personales de la Abg. Mónica Giovanna Fernández Wendell, quedando como encargado coordinador Ing. Jorge Humberto Loza Sáenz por el periodo del 24 al 28.02.2025;

Que, con Proveído N° 000329-2025-EMILIMA-GAF de fecha 18.02.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos se sirva atender el pedido solicitado de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Informe N° 000140-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.02.2025, manifiesta a la Gerencia de Administración y Finanzas que de la verificación en el Manual Clasificador de Cargos, se puede indicar, que el Ing. Jorge Humberto Loza Sáenz cumple con los requisitos establecidos para la encargatura de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana por el periodo del 24 al 28 de febrero del presente año, debiéndose formalizar el mismo a través de un documento, conforme lo estipula el Reglamento Interno de trabajo, en su artículo 44. Asimismo no se encuentra sancionado o inhabilitado para ejercer la función pública, y de la consulta en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la referida profesional no presenta antecedentes penales, ni judiciales, ni policiales;

Que, con Memorando N° 000271-2025-EMILIMA-GAF del 20.02.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas comunicó a la Gerencia de Asuntos Legales su disposición de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 1AFC2021.”

encargar las funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana al Ing. Jorge Humberto Loza Sáenz, por periodo de Licencia del 24 al 28 de febrero 2025, solicitando realizar las acciones que correspondan;

Que, mediante Informe N° 000097-2025-EMILIMA-GAL del 21.02.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para que se emita la respectiva Resolución de Gerencia General mediante el cual se encargue las funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana al **ING. JORGE HUMBERTO LOZA SÁENZ**, en adición a sus funciones de Coordinador de Saneamiento Inmobiliario de EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar las funciones de la Sub Gerencia de Saneamiento y Renovación Urbana al **ING. JORGE HUMBERTO LOZA SÁENZ**, en adición a sus funciones de Coordinador de Saneamiento Inmobiliario de EMILIMA S.A., del 24 al 28.02.2025.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de ésta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 1AFC2021."

FAOV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe